

0243-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de junio de dos mil veinticuatro.

No acreditación de los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de Desamparados de la provincia San José, celebrada el veinte de abril del dos mil veinticuatro, por el partido Nuestro Pueblo.

Mediante auto 2676-DRPP-2021 de las diez horas con veinte minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo, que la estructura del cantón Desamparados, de la provincia de San José, quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficios DRPP-1743-2021, de fecha veintidós de abril del año dos mil veintiuno, se tramitaron las renunciaciones de Carmen Martínez Jackson, con cédula de identidad 800700877, como delegada territorial propietaria y Jonathan Chavarría Sibaja, con cédula de identidad 110160353, como secretario propietario; DRPP-2988-2021 de fecha primero de junio del año dos mil veintiuno, se aplicó la renuncia de Oscar David Vargas Venegas, cédula 116680607, como fiscal propietario; DRPP-4583-2021 de fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, se tramitó la renuncia de María de los Ángeles Hernández Rojas, cédula 900720279, como presidenta propietaria; DRPP-4279-2023 de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, se gestionó la renuncia de Jacqueline Salazar Quesada, cédula 108260240, como tesorera propietaria y finalmente en oficio DRPP-0817-2024 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se diligenció la renuncia de Nydia Patricia Valverde Díaz, cédula 106440726, como presidenta suplente; todos al cantón de marras.

Seguidamente, en fecha veinte de abril del dos mil veinticuatro, el partido Nuestro Pueblo celebró una asamblea en el cantón de Desamparados, de la provincia San José, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos de: María Catalina Flores Jiménez, cédula de identidad 109090198 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Esteban Gerardo Cascante Zúñiga, cédula de identidad 110710403, como secretario propietario, Jennifer Andrea Ramírez Zúñiga, cédula de identidad 112390208, como tesorera propietaria, Kattia Delgado Calderón, cédula de identidad 107540633, como presidenta

suplente y Oscar Alfredo Godínez Araya, cédula de identidad 104970709, como fiscal propietario.

Mediante resolución N° 4413-E1-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil veinticuatro, referente al recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Gustavo Adolfo Ulate Vargas y otras personas, en el que dispone anular la asamblea cantonal de Desamparados, provincia de San José, celebrada por el partido Nuestro Pueblo (PNP) el pasado veinte de abril de dos mil veinticuatro y, por extensión, los acuerdos en ella adoptados.

En virtud de lo expuesto anteriormente, no se acreditan los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de Desamparados celebrada por el partido político el día veinte de abril del dos mil veinticuatro.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/yps
C.: Exp. N.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: S-00859-2024